BX: (601) 345 91 00
AV. Boyacá No. 95 – 51 BG 12
Bogotá D.C - Colombia

Bogotá DC. 15 de noviembre de 2022

Señores:
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Por medio de la presente se solicita el cambio y/o adición para el contrato de 69-2-10062-22 del 5 de agosto de 2022, con objeto de; "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INLCUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" del **anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" de acuerdo al ítem 1.8 "Fuente de alimentación" (El bloqueador vial debe tener fuente de alimentación trifásica 380 V (+/- 10) CA, 50/60 Hz. Para lo cual se debe acceder desde el tablero de distribución más cercano y realizando la acometida para llegar hasta cada uno de los dispositivos, incluyendo la obra física, regatas y resanes necesarios que sean acordes con la arquitectura y estética de las instalaciones) de la figura 1.**

1.8	**Fuente de alimentación**	El bloqueador vial debe tener fuente de alimentación trifásica 380 V (+/- 10) CA, 50/60 Hz. Para lo cual se debe acceder desde el tablero de distribución más cercano y realizando la acometida para llegar hasta cada uno de los dispositivos, incluyendo la obra física, regatas y resanes necesarios que sean acordes con la arquitectura y estética de las instalaciones

Fig. 1 Item 1.8 Fuente de alimentación de especificaciones técnicas mínimas.

Esta modificación se justifica por los siguientes motivos:

1. Suministro insuficiente de energia por parte del punto eléctrico más cercano ubicado para la alimentación de los motores de los bloqueadores.

BX: (601) 345 91 00
AV. Boyacá No. 95 – 51 BG 12
Bogotá D.C - Colombia

2. Irregularidades en tensión con sobrepicos y bajones de tensión.

3. Falta de mantenimiento a red eléctrica de ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

4. Menor consumo de corriente en voltaje de 220VAC.

Por lo anterior se considera el cambio de este item a lo escrito a continuación:

El bloqueador vial debe tener fuente de alimentación trifásica de 220(+/- 10) CA y/o 380 V (+/- 10) CA, 50/60 Hz. Para lo cual se debe acceder desde el tablero de distribución más cercano y realizando la acometida para llegar hasta cada uno de los dispositivos, incluyendo la obra física, regatas y resanes necesarios que sean acordes con la arquitectura y estética de las instalaciones.

ANNY MARTINEZ ARDILA
REPRESENTANTE LEGAL

Una compañía
que evoluciona contigo.